



¿Dónde están? Las personas con discapacidad: presencia en los ámbitos de sociabilidad, educación y trabajo

Presentación de la serie

La serie Proyectos NES presenta propuestas que han sido pensadas en el marco de cada uno de los espacios curriculares del campo de la formación general, planteando algunas articulaciones posibles con contenidos de otros espacios curriculares. En este contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio en el que tanto docentes como estudiantes no concurren de manera presencial a las escuelas, resulta necesario ofrecer estos insumos y recursos para que cada institución defina y optimice su utilización. La propuesta invita y alienta a la selección y a la organización de algunos de los proyectos en función de los criterios y características que cada escuela defina y priorice. Para ampliar: [Recomendaciones para el desarrollo de los proyectos NES](#).

1. Orientaciones para docentes

Contenidos

Cuidado de uno mismo y de los otros.

- Las políticas públicas y la acción positiva como mecanismos de compensación y promoción de la igualdad. La protección de personas con discapacidad.

Articulaciones posibles

Esta propuesta puede articularse también con los contenidos seleccionados para el siguiente espacio curricular del mismo año:



Geografía.

- **Contrastes sociales: población, trabajo y condiciones de vida en América, y en especial en la Argentina.**
 - » Distribución, estructura y dinámica demográfica a distintas escalas
 - » Censos nacionales de población

Presentación del proyecto

En este proyecto proponemos indagar las representaciones acerca de la discapacidad y de las personas con discapacidad, y, además, conocer y reconocer los derechos de las personas con discapacidad en el marco de los Derechos Humanos. La finalidad es pensar colectivamente sobre las prácticas sociales que excluyen y discriminan, como así también otras prácticas inclusivas y fundamentalmente las acciones del Estado para garantizar los Derechos Humanos en general, y de las personas con discapacidad en particular.

2. Actividades para estudiantes

¿Dónde están? Las personas con discapacidad: presencia en los ámbitos de sociabilidad, educación y trabajo

Presentación

En este proyecto proponemos indagar las representaciones acerca de la discapacidad y de las personas con discapacidad, conocer y reconocer los derechos de las personas con discapacidad en el marco de los Derechos Humanos. Este es un recorrido de actividades para pensar estos temas a partir de la pregunta “¿dónde están?”, en referencia a las personas con discapacidad, por qué no las vemos o no compartimos cuestiones de la vida cotidiana, la escuela, las salidas. La idea es que estas preguntas sean un disparador para reflexionar colectivamente, promover cambios en nuestra vida cotidiana a través de prácticas inclusivas y respetuosas de la diversidad, y conocer diversos modos de intervención y actuación del Estado para que se cumpla la obligación de garantizar los Derechos Humanos de todas las personas sin



discriminación conforme los tratados internacionales en la materia y la Constitución Nacional.

Desarrollo

Actividad 1

- a. Observen el video [“Campaña Empecemos en la Escuela”](#), elaborado por la Red Regional por la Educación Inclusiva.
- b. En grupos, compartan lo que saben sobre discapacidad y las personas con discapacidad: ¿Conocen y/o comparten actividades con personas con discapacidad? ¿Ven personas con discapacidad en la calle, en los medios de transporte, en los comercios o restaurantes? ¿Tienen o conocen algún prejuicio en relación a las personas con discapacidad? ¿En qué se basan estas ideas?

Si en el grupo hay personas con discapacidad, compartan también lo que saben acerca de la discapacidad y los prejuicios que han vivido u observan que existen. Hagan un punteo que les servirá para la actividad que sigue.

Actividad 2

- a. Observen el siguiente video [“Discapacidad y derechos”](#), del canal Discapacidad Derechos. ¿Quiénes promovieron la sanción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad? ¿Cómo podríamos definir los derechos humanos?
- b. Lean la [“Convención de los Derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo”](#), en particular los artículos 1°, 2° y 3°. Esta Convención en nuestro país tiene rango constitucional como todos los tratados en materia de Derechos Humanos, según el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.

El Estado tiene responsabilidades directas para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad. En grupos, piensen algunos ámbitos específicos donde el Estado desarrolla las políticas públicas (educación, salud, vivienda) y piensen una o dos medidas



que se podrían tomar para garantizar alguno de los derechos establecidos en la Convención. Pueden realizar entrevistas a personas con discapacidad para saber más acerca de las dificultades con las que se encuentran en sus vidas cotidianas para ejercer sus derechos.

Para saber más

Las declaraciones, al igual que las convenciones o tratados en el marco del derecho internacional de los Derechos Humanos, son acuerdos entre los Estados sobre normas y principios que se aceptan cumplir. Las declaraciones por principio no son jurídicamente vinculantes, en cambio las convenciones o tratados sí, y generan obligación de cumplimiento. Esto quiere decir que si no se cumplen el Estado puede ser denunciado por los afectados para que se cumplan.

Los protocolos adicionales a los tratados pueden ampliar, por ejemplo, los derechos reconocidos en una primera instancia, mejorar la protección jurídica de las personas o contener normas relativas a la aceptación de procedimientos e instancias internacionales de denuncia y tratamiento de casos de violaciones a los derechos humanos. Muchas veces se pueden firmar tratados y dejar la firma de los protocolos para otro momento, o no firmarlos nunca. Esto siempre es una decisión de cada uno de los Estados soberanos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos es una de las declaraciones que se han vuelto jurídicamente vinculantes, es decir obligatorias para los Estados. A pesar de no ser un tratado, se justifica en su uso y aplicación, como así también en su alto valor moral en términos de establecer principios para la protección de las personas.

Actividad 3

- Miren el video [“Our fight for disability rights -- and why we’re not done yet”](#), en el canal TED. Escuchen el relato, tomen nota de las ideas, la información y todo aquello que les resulte relevante de la conversación con Judith Heumann.



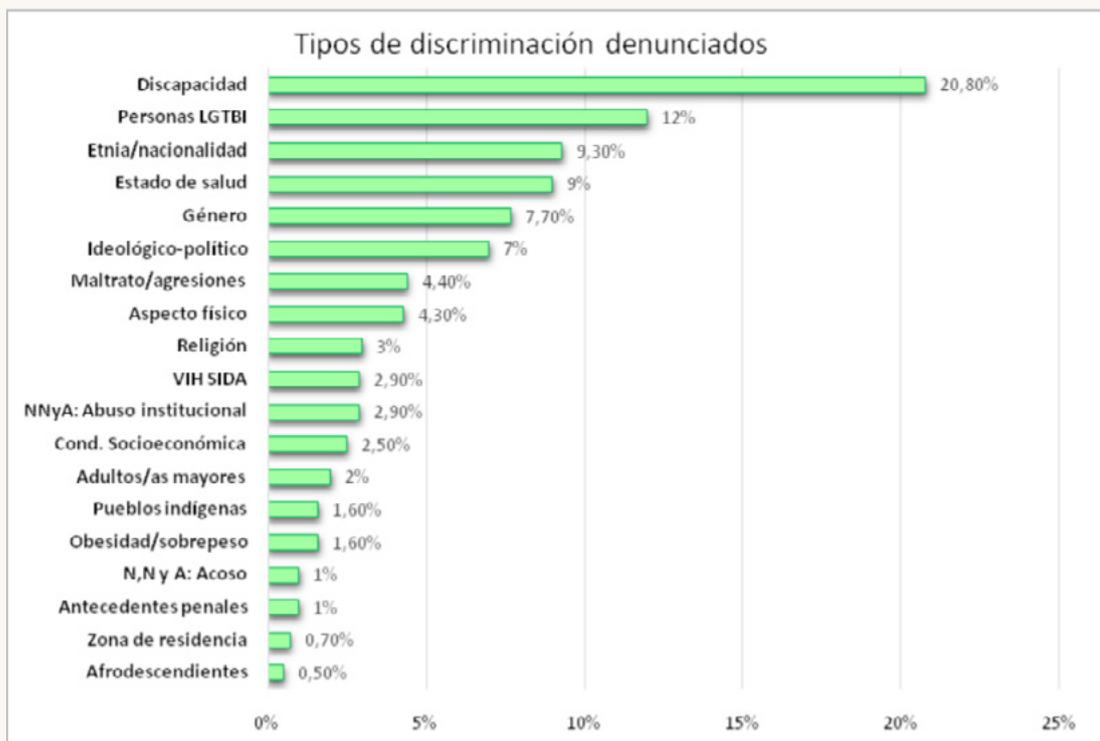
Proyectos NES

3° Año

Presten especial atención a los momentos en que ella dice: “aprendí lo que es la discriminación”, “mi familia aprendió lo que es la discriminación”. ¿Qué situaciones menciona? ¿En qué ámbitos ocurren?

- b. Analicen los siguientes cuadros elaborados por el INADI en función de las denuncias por discriminación recibidas entre los años 2014-2017: ¿Conocían esta información? ¿Qué sintieron y qué pensaron cuando vieron estos datos? ¿Hay algún dato que les llame más la atención? ¿Por qué?

¿Encuentran relaciones o divergencias entre la información que compartieron grupalmente acerca de los que sabían sobre discapacidad y la situación en términos de derechos de las personas con discapacidad?





Proyectos NES

3° Año

Ámbitos en los que ocurrieron los principales tipos de discriminación									
Discapacidad	Personas		Etnia/ nacionalidad		Estado de salud		Género		
		LGTBI							
Vía pública/ transporte	19,5%	Laboral	23,7%	Barrio/ vivienda	25,1%	Laboral	57,6%	Laboral	42,3%
Educativo	15,5%	Barrio/ vivienda	15,9%	Laboral	22,8%	Centros de salud	12,0%	Instituciones públicas	10,5%
Instituciones públicas	15,1%	Institucio- nes públicas	7,5%	Institucio- nes públicas	13,0%	Educativo	8,5%	Centros de salud	9,9%
Laboral	12,4%	Bóliches y bares	7,3%	Comercios/ empresas	6,3%	Institucio- nes públicas	7,4%	Educativo	7,3%
Barrio/ vivienda	9,7%	Comercios/ empresas	6,4%	Educativo	5,9%	Barrio/ vivienda	3,8%	Medios de comunica- ción	6,0%
Comercios/ empresas	8,8%	Centros de salud	6,1%	Vía pública/ transporte	5,1%	Comercios/ empresas	2,8%	Asociaciones civiles	4,2%
Centros de salud	7,0%	Vía pública/ transporte	5,7%	Internet y redes sociales	3,9%	Familiar	1,6%	Internet y redes sociales	3,2%
Eventos sociales y deportivos	3,6%	Educativo	5,5%	Centros de salud	3,6%	Vía pública/ transporte	1,4%	Barrio/ vivienda	3,1%

Para tener en cuenta

Para saber qué es la discriminación, qué situación y actos comprende como así también los tipos pueden leer la cartilla [“Somos iguales y diferentes: guía para jóvenes”](#), del INADI.

Actividad de cierre

Como cierre de este recorrido, se propone trabajar a partir de una simulación en la que cada grupo forma parte de una comisión de asesoramiento al Poder Legislativo en temas de discapacidad.

Teniendo en cuenta los datos del INADI en relación a la discriminación y por ende la exclusión de las personas con discapacidad en diversos ámbitos, cada grupo tiene que presentar un proyecto de “acción positiva” que tenga por objetivo promover la igualdad de las personas con discapacidad en algún ámbito (trabajo, salud, justicia, etc.) y en



Proyectos NES

3º Año

relación a alguno de los derechos reconocidos en los tratados de derechos humanos, en particular en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Para saber qué es una “acción positiva”, lean el texto “Construyendo ciudadanía y participación. Medidas de Acción Positiva” del Anexo. Luego, lean el material [“Accesibilidad y no discriminación”](#) del INADI, que brinda información y conceptos útiles para desarrollar el proyecto.

Pasos a seguir

Primero: deberán elegir el derecho sobre el cual van a trabajar. Si es posible, realicen un debate para tomar esta decisión en función de la información estadística, de modo de poder argumentar la decisión.

Segundo: piensen en qué ámbitos tendría que impactar la medida: educación, justicia, salud, o en varios de ellos.

Tercero: redacten el proyecto, que deberá constar de una fundamentación acerca de por qué la medida debe ser implementada, mencionar los derechos que se pretende garantizar, describir en qué consiste la medida y en qué ámbitos debería ser aplicada.

Autoevaluación

Se propone que cada grupo elabore una reflexión acerca de las siguientes preguntas:

- ¿Qué aprendí realizando las diferentes actividades individualmente?
- ¿Qué aprendimos como grupo? ¿Qué me gustó más hacer y conocer?
- ¿Qué pensaba antes y qué pienso ahora sobre el tema discapacidad?
- ¿Qué me resultó más complejo de entender o hacer?



Bibliografía, fuentes y/o recursos

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (2006). [“Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo facultativo”](#).

Ministerio de Hacienda, Presidencia de la Nación, Agencia Nacional de Discapacidad (2018). [“Estudio Nacional sobre el perfil de las personas con discapacidad. Resultados definitivos 2018”](#).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, INADI. [“Accesibilidad y no discriminación”](#).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, INADI. [“Denuncias Radicadas en el INADI \(2014-2017\)”](#).



Anexo

Construyendo ciudadanía y participación

Medidas de Acción Positiva

Para alcanzar la igualdad es necesario reconocer la diversidad y promover la participación de todos y todas en condiciones equitativas pues, como dijo Boaventura Sousa Santos:

*“Las personas y los grupos sociales tienen el derecho de ser iguales cuando la diferencia los inferioriza y el derecho a ser diferentes cuando la igualdad los descaracteriza”.*¹

Las medidas de acción positiva son uno de los diversos mecanismos que podemos utilizar para garantizar una mayor participación ciudadana. La acción positiva² puede ser definida, según el Comité Para La Igualdad Entre Hombres y Mujeres del Consejo de Europa³, como una estrategia destinada a establecer la igualdad de oportunidades por medio de unas medidas (temporales) que permitan contrastar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o de sistemas sociales, o sea, es un instrumento que desarrolla el principio de igualdad de oportunidades y que tiende a corregir las desigualdades.

La acción positiva tuvo su origen en los años 60 en Estados Unidos, gracias a la presión de los diversos movimientos sociales que pretendían promover la participación de las personas afro-americanas en los diversos aspectos de la sociedad (trabajo, política, etc.). Más tarde, en los años 80, estas

¹ Santos, B.S. (2003). *Reconhecer para libertar: os caminhos do cosmopolitismo multicultural*. Rio de Janeiro: Civilizacao Brasileira, p. 56.

² Son variados los términos que se fueron utilizando a lo largo de los tiempos de su conceptualización y utilización en diversos niveles de la vida. El término que más utilizamos es el de *acción positiva*, pues creemos que transmite mejor lo que se quiere promover, dar un paso para permitir el acceso de los colectivos tradicionalmente excluidos a cargos/puestos/profesiones en igualdad de oportunidades. La igualdad alcanzada tiene que tener equidad de condiciones y oportunidades.

³ Osborne, R. (1995). Acción Positiva. En Amorós, C. (comp.), *10 palabras Clave Sobre Mujer*. EVD, p. 301.



Proyectos NES

3º Año

medidas fueron trasladadas a Europa y aplicadas esencialmente para disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres, pues es en esta altura que se torna más visible que no es suficiente el reconocimiento de la igualdad en las constituciones y en las leyes para su consecución en la práctica, y se constata que la igualdad formal entre hombres y mujeres ante la ley es insuficiente para asegurar la igualdad de oportunidades entre los sexos.

En España, uno de los ejemplos de acción positiva está contemplado en la Ley de Igualdad (2007) que, en el espacio político, pretende garantizar una mayor participación y representación de las mujeres en la vida política, donde han estado tradicionalmente apartadas.

A pesar de que la acción positiva es un instrumento pensado desde el Estado, que es el encargado de garantizar los derechos de las personas ciudadanas, debería ser considerado en todas las organizaciones, gubernamentales y no gubernamentales, con incidencia en los ámbitos social, laboral, educativo y político, pues las desigualdades existen en todas las esferas de nuestras sociedades y sólo pueden ser cambiadas si actuamos en todos los ámbitos.

Las medidas de acción positivas han sido pensadas hasta el momento para asegurar el derecho de las mujeres a profesiones y cargos laborales o políticos donde están subrepresentadas, con igualdad de condiciones. Sin embargo, toda vez que las medidas de acción positiva pretenden reducir las desigualdades, también pueden ser consideradas como medidas de acción positiva aquellas que promuevan el acceso de los hombres a profesiones tradicionalmente consideradas como femeninas, como la educación infantil, la enfermería, los servicios de cuidados o de limpieza, o aquellas que estén orientadas a asegurar el derecho a la igualdad por parte de otros colectivos afectados en sus derechos.

Las medidas de acción positiva han sido motivo de polémica. Para unos son innecesarias, para otros, demeritorias, y para otros, insuficientes. A pesar de que las consideramos como un instrumento necesario para combatir desigualdades sociales y promover la participación ciudadana, y que reconocemos su carácter temporal, no podemos dejar de concordar con Fraser⁴ cuando afirma que estas medidas se proponen cambiar desigualdades pero

⁴ Fraser, N. (2008). *Justicia interrumpida*. Barcelona: Herder Editorial.



Proyectos NES

3º Año

no apuntan al cambio de las estructuras que promueven o reproducen esas desigualdades. Por ejemplo, frente a las injusticias raciales en la economía, la redistribución afirmativa propone asegurar la porción equitativa de empleos y cupos educativos para las personas de color, sin cambiar la naturaleza y número de esos empleos y cupos. Asimismo, el reconocimiento afirmativo propone solucionar la injusticia racial cultural pero no cuestiona el código binario blanco-negro que le da sentido. Este tipo de acciones logra contribuir a asegurar algunos derechos de los individuos o grupos pero a más largo plazo puede funcionar en contra de esos mismos grupos. Fraser defiende así que las soluciones deberán ser de orden transformativo, apuntando a transformar y a construir pensamiento más allá de la concepción binaria imperante, los buenos, los malos, los homo, los hetero, los hombres, las mujeres, los blancos, los negros, y a reemplazar redes de relaciones jerárquicas por redes de diferencias múltiples que interceptan, que no están masificadas y que cambian constantemente.

No podemos dejar de concordar que es muy importante cambiar la representación dual del mundo, y promover la igualdad y el respeto por la diversidad cultural y física de los seres humanos. Y esto se hace con leyes pero principalmente a través de una educación para la ciudadanía que no está solo restringida al medio escolar, sino que debe ser una práctica cotidiana de todos y todas. Sin embargo, como Roma y Pavía no se hicieron en un día, consideramos importante que se establezcan medidas prácticas que refuercen la visibilidad y aseguren la participación de los colectivos más excluidos de la representación política, a la vez que se adelantan acciones en el sentido de transformar las concepciones y estereotipos que se hacen sobre estos colectivos.

Fuente: [Construyendo ciudadanía y participación. Medidas de Acción Positiva](#)